

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca catorce (14) de junio dos
mil veintitrés (2023)

Proceso: 254304003001-
2023-00085
00

Téngase en cuenta para el momento procesal oportuno, la contestación de la demanda realizada por la abogada ADRIANA CONSUELO CHAVARRO BUITRAGO, como apoderado del señor JUAN PABLO CORTÉS GONZÁLEZ

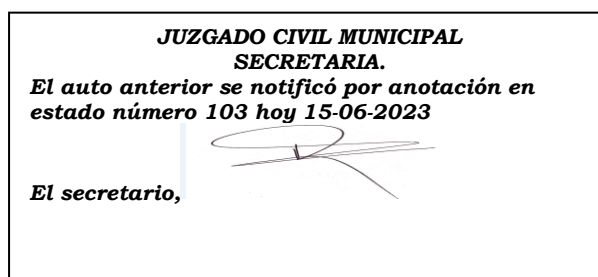
De las excepciones córrase traslado a la parte actora por el termino de tres días.

El litigante, acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envío coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

TENGASE al abogado(a) ADRIANA CONSUELO CHAVARRO BUITRAGO, como apoderado del señor JUAN PABLO CORTÉS GONZÁLEZ, en las condiciones y términos del poder conferido

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd0f5b2320ed1b26dbd0923677a4751f72d721024f954d3f3d7b01a109e053c4**

Documento generado en 14/06/2023 10:23:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>